



ORD. RRNN N°285.-

- ANT. :**
- 1) Resolución Exenta N°242 de fecha 13 de marzo de 2023 SEREMI MINVU RMS, el cual da Término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina".
 - 2) Oficio Ord. RRNN N° 831, de fecha 15 de septiembre de 2022, Seremi de MA-RMS que Informa que la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina" ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 3) Oficio Ordinario N°1185, de fecha 29 de diciembre de 2022 SEREMI MINVU RMS, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de EAE "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina".
 - 4) Oficio Ord. RRNN N°674, de fecha 19 de julio de 2022, Seremi de MA-RMS que responde al inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina", conforme Las disposiciones Establecidas en el Artículo 7 BIS de la Ley N° 19300".
 - 5) Oficio Ordinario N° 923 de 12 de julio de 2022 SEREMI MINVU RMS, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina", mediante Resolución Exenta N° 516 del 11 de julio de 2022.

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina".

SANTIAGO, 30 DE MARZO DE 2023

DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de



Santiago (adelante "SEREMI") toma conocimiento que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago (En adelante "Órgano Responsable") ha dictado la Resolución del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina".

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que aprueba la herramienta "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices N°200, comuna de La Reina", se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


LOM/CCF/ DSM/vpp

C.c.:

- Archivo Sección Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.